



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Solicitud de Información 00027720 y otras

Chilpancingo, Gro., a veinticuatro de enero de dos mil veinte.

VISTO: Para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información al rubro citado y

RESULTANDO

I.- Por solicitud electrónica No. 00027720, 00025620, 00022820 y 00020720 de fecha 15 de enero de 2020, presentada a través de Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero, y dirigida a esta Secretaría General de Gobierno, se solicitó para su entrega en Internet por propio sistema, el acceso a la información siguiente:

- a).- **¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tiene registrados en esa dependencia de enero 2019 a diciembre de 2019?**
- b) .- **En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.**
- c).- **En cuantos a los agresores, señalar la edad y puesto o rango dentro del organigrama.**
- d).- **¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano interno Contraloría de la dependencia de enero de 2019 a diciembre de 2019?**
- E).- **¿En cuántos de esos casos (de 2019 a diciembre de 2019) se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanciones por agresor.**
- f).- **En los casos en los que se ha procedido contra un agresor ¿Cómo se ha acreditado una conducta? ¿Qué pruebas ha tenido que presentar la denunciante?**
- g).- **En los casos que han sido del conocimiento del Órgano interno o contraloría ¿Cuál ha sido la duración de los procesos, desde que la denuncia lo hace de su conocimiento hasta que se establece una sanción o se desecha?**
- h).- **¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual? Si es así adjuntarlo y señalar desde cuando se cuenta con él.**
- i).- **Cuántas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o radicación del acoso y/o de hostigamiento sexual de enero de 2019 a diciembre de 2019) Mencionar que área de adscripción es el personal que ha participado en las capacitaciones, fecha, número de asistentes, ponentes y costo para la dependencia.**
- j).- **¿Cuántas mujeres han renunciado o han sido despedidas por acoso y/o hostigamiento sexual de 2019 a 2019?**

II.- Mediante oficio No. SGG/JF/UT/19/2020 de fecha 17 de enero de 2020, la Unidad de Transparencia de esta Secretaría General de Gobierno, turnó la solicitud de acceso a la información, materia de la presente resolución, a la Subsecretaría de Coordinación, Enlace y Atención de Organizaciones Sociales para que emitiera respuesta de la misma.



III.- Mediante oficio SCEAOS/030/2020, de fecha 16 de enero de 2020, la Subsecretaría de Coordinación, Enlace y Atención de Organizaciones Sociales turnó la solicitud de referencia a la Directora General de Protección y Defensa de los Derechos de la Mujer para la respuesta correspondiente.

IV.- Mediante oficio No. SCEAOS/019/2020 de fecha 17 de enero de 2020, la Directora General de Protección y defensa de los Derechos Humanos de la Mujer remitió respuesta a la solicitud informando lo siguiente:

“se advierte que la solicitante requiere diversa información, realizando una búsqueda minuciosa no se encontró con datos y/o información relacionada, por lo tanto, no me es factible aclararle, proporcionarle u anexarle documentos o información que aclare sus dudas o inquietudes de la solicitante”

V. Recibida la respuesta de la Directora General de Protección y defensa de los Derechos Humanos de la Mujer citada en el resultando que antecede, el titular de la Unidad de Transparencia en fecha veintitrés de enero del presente año, turno el oficio SGG/JF/UT/23/2020 a este Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno para el análisis y resolución correspondiente.

CONSIDERANDO

I.- Este H. Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la Información, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 56, 57 fracción II, 157 fracciones I y II y 158 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

II.- Por acuerdo de esta misma fecha, este H. Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno.

De lo anterior, es de advertirse que la información solicitada por la C. Gabriela Ramírez Ramírez, no obra en los archivos de la Dirección General de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer, ya que al hacer una búsqueda minuciosa no se encontraron datos y/o información relacionada con la información que solicito la solicitante. En consecuencia, y conforme a los argumentos expuestos en los resultados III y IV de esta resolución, una vez que fueron emitidos los comentarios de cada uno de sus miembros del H. Comité de Transparencia, por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 157 fracción II y 158 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se pronuncian por confirmar la inexistencia de la información emitida por la Directora General de Protección y Defensa de los Derechos de la Mujer de la Secretaría General de Gobierno.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 56, 57 fracción II, 157 fracciones I y II y 158 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es de resolverse y se.



RESUELVE

PRIMERO.- Se confirma la Inexistencia de la Información emitida por la Dirección General de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer, solicitada por la C. Gabriela Ramírez Ramírez, como quedó precisado en el razonamiento vertido en el CONSIDERANDO SEGUNDO de esta resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante Gabriela Ramírez Ramírez, a través de medios electrónicos o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero.

TERCERO. Túrnese el presente resolutivo a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría General de Gobierno, a efecto de que continúe con el trámite de las solicitudes de información con número de folios 00027720, 00025620, 00022820 y 00020720.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, constituido por los CC. Licenciados Rogelio Parra Silva, Subsecretario de Gobierno de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos en su calidad de presidente, Ulises Vázquez Huerta, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico, Olivia Hidalgo Domínguez, Subsecretaria de Coordinación, Enlace y Atención de Organizaciones Sociales y Vocal, Ofelia Hernández Maganda, Directora General de Consultoría y Apoyo Técnico y Vocal, Lenin Carbajal Cabrera, Coordinador Técnico del Sistema Estatal del Registro Civil y Vocal, Ignacio López Vadillo, Director General del Registro Público de la Propiedad y Vocal y Lourdes Leyva Pérez, Delegada Administrativa y Vocal

LIC. ROGELIO PARRA SILVA

PRESIDENTE

LIC. ULISES VAZQUEZ HUERTA

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. OLIVIA HIDALGO DOMINGUEZ

VOCAL

LIC. DESIDERIO GUTIERREZ PONCE

SUPLENTE VOCAL



LIC. LENIN CALBAJAL CABRERA
VOCAL



C. LOURDES LEYVA PÉREZ
VOCAL



LIC. IGNACIO LÓPEZ VADILLO
VOCAL

Esta hoja de firmas corresponde a la resolución de inexistencia de las solicitudes número 00027720, 00022820, 00022720 y 00020720 promovida por Gabriela Ramírez Ramírez.



Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO

Sección: Dirección General para la Promoción Protección y Defensa de los Derechos de la Mujer.
No. de Oficio SCEAOS/019/2020.
Asunto: Se envía respuesta de los folios 00027720,00025620,00022820 y 00020720.

Chilpancingo, Guerrero, a 17 de enero de 2020.

Lic. Ulises Vázquez Huerta
Titular de la Unidad de Transparencia.
P r e s e n t e.

Con el fin de dar contestación en tiempo y forma a los oficios que fueron registrados con folios 00027720, 00025620, 00022820 y 00020720 de fecha 15 de enero del 2020, médiante los cuales la ciudadana **Gabriela Ramírez Ramírez**, solicita lo que a la letra se transcribe:

a). ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tiene registrados en esa dependencia de enero 2019 a diciembre de 2019? b. En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. c. En cuántos a los agresores, señala edad y puesto o rango dentro del organigrama. d). ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano interno/ Contraloría de la dependencia de enero de 2019 a diciembre de 2019? E. ¿En cuántos de esos casos (de 2019 a diciembre de 2019) se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanciones por agresor. f. En los casos en los que se ha procedido contra un agresor ¿cómo se ha acreditado una conducta? ¿Qué pruebas ha tenido que presentar la denunciante? g. En los casos que han sido del conocimiento del Órgano interno o contraloría, ¿cuál ha sido duración de los procesos, desde que la denuncia lo hace de su conocimiento hasta que se establece una sanción o se desecha? h. ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual? Si es así adjuntarlo y señalar desde cuando se cuenta con él. i. Cuantas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o radicación del acoso y/o de hostigamiento sexual de enero de 2019 a diciembre de 2019? Mencionar que área de adscripción es el personal que ha participado en las capacitaciones, fecha, número de asistentes, ponentes y costo para la dependencia. J. ¿Cuántas mujeres han renunciado o han sido despedidas por acoso y /o hostigamiento sexual de 2019 a 2019?

En virtud de lo anterior, se advierte que la solicitante requiere diversa información, realizando una búsqueda minuciosa no se encontró con datos y/o información relacionada, por lo tanto, no me es factible aclararle, proporciónale u anexarle documentos o información que aclare sus dudas o inquietudes de la solicitante.



Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO

Lo que comunico con fundamento en los artículos 20,21 y 22 en la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

GOBIERNO
DEL ESTADO
2016-2019



Secretaría
General de Gobierno

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, ENLACE
Y ATENCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES
Lic. Cinthia Carranco Vidal

Directora General de Protección y Defensa
De los Derechos Humanos de la Mujer.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

C.c.p. Lic. Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno. - Para su superior conocimiento y en atención a sus indicaciones.

C.c.p. Lic. Olivia Hidalgo Domínguez, Subsecretaría de Coordinación, Enlace y Atención de Organizaciones Sociales. - Para su conocimiento.

C.c.p. minutarío.

FSA/OHD/CCV *jla



GUERRERO
NOS DEJEREMOS A TODOS



Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO

Sección: Unidad de Transparencia.
No. de Oficio SGG/JF/UT/22/2020
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero a 20 de enero de 2020
"2020 Año de Leona Vicario, Benémerita Madre de la Patria"

Lic. Olivia Hidalgo Domínguez.
Subsecretaria de Coordinación, Enlace
y Atención de Organizaciones Sociales
Presente.

Me dirijo a usted, con el propósito de dar atención en tiempo y forma a la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia de esta dependencia, a través de Plataforma nacional de Transparencia - Guerrero con el número de folio: **00033320 y 00031220** de **Gabriela Ramirez Ramirez**, la cual me permito anexar para su atención, de acuerdo a la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información

Por lo anterior, y con base en la ley antes mencionada tiene un plazo no mayor a diez días hábiles, para fundamentar y motivar la información, en caso que la solicitud no sea de su competencia, cuenta con tres días hábiles, contados a partir del día en el que reciba el presente oficio para emitir su respuesta.

Le saludo cordialmente.

Atentamente
Titular de la Unidad de Transparencia.

Ulises Vázquez Huerta.

GOBIERNO
DEL ESTADO
2015-2016



Secretaría
General de Gobierno

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, ENLACE
Y ATENCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

20 ENE 2020

RECIBIDO

HORA: 12:30 RECIBI: [Firma]

CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO



GUERRERO
MÁS RESPUESTA A TIEMPO



Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO

Sección: Unidad de Transparencia.
No. de Oficio SGG/JF/UT/19/2020
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero a 17 de enero de 2020
"2020 Año de Leona Vicario, Benémrita Madre de la Patria"

Lic. Olivia Hidalgo Domínguez.
Subsecretaria de Coordinación, Enlace
y Atención de Organizaciones Sociales
Presente.

Me dirijo a usted, con el propósito de dar atención en tiempo y forma a la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia de esta dependencia, a través de Plataforma nacional de Transparencia - Guerrero con el número de folio: **00027720, 00025620, 00022820 y 00020720** de **Gabriela Ramirez Ramirez**, la cual me permito anexar para su atención, de acuerdo a la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información

Por lo anterior, y con base en la ley antes mencionada tiene un plazo no mayor a diez días hábiles, para fundamentar y motivar la información, en caso que la solicitud no sea de su competencia, cuenta con tres días hábiles, contados a partir del día en el que reciba el presente oficio para emitir su respuesta.

Le saludo cordialmente.

Atentamente
Titular de la Unidad de Transparencia.

Ulises Vázquez Huerta

GOBIERNO
DEL ESTADO
2015-2016



Secretaría
General de Gobierno

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, ENLACE
Y ATENCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

17 ENE 2020

RECIDIDO

HORA: 11:30 RECIBE: [Firma]
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS



Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO

Sección: Subsecretaría de Coordinación,
Enlace y Atención de Organizaciones
Sociales
No. de Oficio SCEAOS/030/2020
Asunto: El que se indica

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de enero de 2020.

Lic. Cinthia Carranco Vidal
Directora General de Protección y Defensa
de los Derechos Humanos de la Mujer
Presente.

Me permito enviar a Usted para su opinión y efectos procedente oficio número SGG/JF/UT/18/2020, signado por la Lic. Ulises Vázquez Huerta, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaria General de Gobierno, mediante el cual da a conocer a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero con número de folios 00020720 Y 00022820, de la C. Gabriela Ramírez Ramírez, la cual me permito anexar para su atención, de acuerdo a la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Lo anterior es con la finalidad de que en caso que la solicitud no sea de su competencia, cuenta con tres días hábiles, a partir del día en que se reciba el presente oficio para emitir la respuesta.

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

Atentamente


GOBIERNO DEL ESTADO 2015-2016

Secretaría General de Gobierno
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, ENLACE
Y ATENCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES
Lic. Olivia Hidalgo Domínguez
Subsecretaria de ~~GOBIERNO~~ **ATENCIÓN A TODOS**
Atención de Organizaciones Sociales
"MI PAÍS" NO ES DE LOS BRAVO GUERRERO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

OFICIO: SGG/JF/UT/23/2020.

SOLICITUD DE INFORMACION NÚM: 00027720 y
otras.

SOLICITANTE: Gabriela Ramírez Ramírez.

Chilpancingo, Guerrero., a 23 de enero de 2020.

Lic. Rogelio Parra Silva,
Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos y Presidente del Comité de Transparencia
de la Secretaría General de Gobierno
P r e s e n t e.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 2021



Secretaría
General de Gobierno



13:42h
ZSQC

000063 **RECIBIDO**
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO PARA
ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.

I.- Por medio del presente informo, respetuosamente, que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió las solicitudes de información número 00027720, 00025620, 00022820 y 00020720 el 15 de enero de 2020, presentada por la C. Gabriela Ramírez Ramírez, a través de la Plataforma Nacional Guerrero y dirigida a esta Secretaría General de Gobierno, requiriéndose para su entrega en internet por propio sistema, el acceso a la información siguiente:

- a).- ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tiene registrados en esa dependencia de enero 2019 a diciembre de 2019?
- b).- En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.
- c).- En cuantos a los agresores, señalar la edad y puesto o rango dentro del organigrama.
- d).- ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano interno Contraloría de la dependencia de enero de 2019 a diciembre de 2019?
- e).- ¿En cuántos de esos casos (de 2019 a diciembre de 2019) se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanciones por agresor.
- f).- En los casos en los que se ha procedido contra un agresor ¿Cómo se ha acreditado una conducta? ¿Qué pruebas ha tenido que presentar la denunciante?
- g).- En los casos que han sido del conocimiento del Órgano interno o contraloría ¿Cuál ha sido la duración de los procesos, desde que la denuncia lo hace de su conocimiento hasta que se establece una sanción o se desecha?
- h).- ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual? Si es así adjuntarlo y señalar desde cuando se cuenta con él.
- i).- Cuántas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o radicación del acoso y/o de hostigamiento sexual de enero de 2019 a diciembre de 2019) Mencionar que área de adscripción es el personal que ha participado en las capacitaciones, fecha, número de asistentes, ponentes y costo para la dependencia.
- j).- ¿Cuántas mujeres han renunciado o han sido despedidas por acoso y/o hostigamiento sexual de 2019 a 2019?



II.- Mediante oficio No. SGG/JF/UT/19/2020 de fecha 17 de enero de 2020, la Unidad de Transparencia de esta Secretaría General de Gobierno, turnó la solicitud de acceso a la información, materia de la presente resolución, a la Subsecretaria de Coordinación, Enlace y Atención de Organizaciones Sociales para que emitiera respuesta de la misma.

III.- Mediante oficio SCEAOS/030/2020, de fecha 16 de enero de 2020, la Subsecretaria de Coordinación, Enlace y Atención de Organizaciones Sociales turnó la solicitud de referencia a la Directora General de Protección y Defensa de los Derechos de la Mujer para la respuesta correspondiente.

IV.- Mediante oficio No. SCEAOS/019/2020 de fecha 17 de enero de 2020, la Directora General de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer remitió respuesta a la solicitud informando lo siguiente:

Con el fin de dar contestación en tiempo y forma a los oficios que fueron registrados con folios 00027720, 00025620, 00022820 y 00020720 de fecha 15 de enero del 2020, mediante los cuales la ciudadana Gabriela Ramírez Ramírez, solicita lo que a la letra se transcribe:

- a).- **¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tiene registrados en esa dependencia de enero 2019 a diciembre de 2019?**
- b) .- **En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.**
- c).- **En cuantos a los agresores, señalar la edad y puesto o rango dentro del organigrama.**
- d).- **¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano interno Contraloría de la dependencia de enero de 2019 a diciembre de 2019?**
- E).- **¿En cuántos de esos casos (de 2019 a diciembre de 2019) se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanciones por agresor.**
- f).- **En los casos en los que se ha procedido contra un agresor ¿Cómo se ha acreditado una conducta? ¿Qué pruebas ha tenido que presentar la denunciante?**
- g).- **En los casos que han sido del conocimiento del Órgano interno o contraloría ¿Cuál ha sido la duración de los procesos, desde que la denuncia lo hace de su conocimiento hasta que se establece una sanción o se desecha?**
- h).- **¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual? Si es así adjuntarlo y señalar desde cuando se cuenta con él.**
- i).- **Cuántas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o radicación del acoso y/o de hostigamiento sexual de enero de 2019 a diciembre de 2019) Mencionar que área de adscripción es el personal que ha participado en las capacitaciones, fecha, número de asistentes, ponentes y costo para la dependencia.**
- j).- **¿Cuántas mujeres han renunciado o han sido despedidas por acoso y/o hostigamiento sexual de 2019 a 2019?**



En virtud de lo anterior, se advierte que la solicitante requiere diversa información, realizando una búsqueda minuciosa no se encontró con datos y/o información relacionada, por lo tanto, no me es factible aclararle, proporcionarle u anexarle documentos o información que aclare sus dudas o inquietudes de la solicitante:

V.- Recibido el oficio firmado por la Directora General de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer de la Secretaría General de Gobierno y tomando en cuenta que refiere que la información solicitada por la C. Gabriela Ramírez Ramírez, no obran en los archivos de la Subsecretaría. En consecuencia y con fundamento en el artículo 157 fracción II y 158 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, tórnese el presente dictamen para análisis y resolución al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría General de Gobierno, para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ULISES VAZQUEZ HUERTA.